



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

**AÑO LXXXI - 17.299 - 04/09/2018**

### OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Títulos de Renta Fija				Fuente: MAV
<b>MIS8A</b>				
CI	16:19	3.100,000	67,083%	2.079,57
<b>MISA</b>				
CI	16:20	30.500,000	87,216%	26.600,88

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija - \$	33.600	28.680,45	
Cauciones - \$	769	119.362.506,37	
Cauciones - u\$s	14	120.324,25	
Pase no garant. \$	11	109.155.177,21	
<b>Totales \$</b>		<b>228.546.364,03</b>	
<b>Totales u\$s</b>		<b>120.324,25</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	11/9/2018	65,09	705	112.441.861,23	113.845.548,38	
8	12/9/2018	56,65	13	3.401.814,49	3.444.056,30	
9	13/9/2018	42,36	6	479.308,51	484.314,94	
10	14/9/2018	63,43	36	961.198,88	977.903,78	
14	18/9/2018	65,00	7	474.974,31	486.816,13	
30	4/10/2018	62,91	2	117.777,00	123.866,84	
<b>Totales:</b>		<b>\$</b>	<b>769</b>	<b>117.876.934,42</b>	<b>119.362.506,37</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s					
7	11/9/2018	1,74	13	119.429,00	119.468,93
9	13/9/2018	1,52	1	855,00	855,32
<b>Totales:</b>			<b>13</b>	<b>120.284,00</b>	<b>120.324,25</b>

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					
7	11/9/2018	40,00	8	616.740,00	621.471,18
62	5/11/2018	70,00	3	97.000.000,35	108.533.706,03
<b>Totales:</b>		<b>\$</b>	<b>11</b>	<b>97.616.740,35</b>	<b>109.155.177,21</b>

### Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados		5/9/2018		Cheques de Pago Diferido \$				Fuente: MAV
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
14/9/2018	10	40,00	42,00	41,00	263.687,05	259.810,19	2	
15/9/2018	11	54,00	54,00	54,00	45.237,06	44.319,11	1	
18/9/2018	14	54,00	54,00	54,00	24.207,59	23.682,04	1	
20/9/2018	16	54,00	60,00	58,00	115.000,00	111.767,40	3	
21/9/2018	17	42,00	60,00	51,00	207.023,36	202.347,50	2	
22/9/2018	18	54,00	54,00	54,00	20.000,00	19.397,95	1	
23/9/2018	19	45,00	45,00	45,00	185.364,00	181.339,75	1	
25/9/2018	21	60,00	60,00	60,00	5.000,00	4.825,49	1	
26/9/2018	22	54,00	54,00	54,00	133.591,08	129.194,91	3	
27/9/2018	23	60,00	60,00	60,00	29.023,18	27.833,58	3	
28/9/2018	24	54,00	60,00	57,00	36.450,32	35.029,80	2	
30/9/2018	26	42,00	60,00	54,00	162.062,14	155.968,33	4	
1/10/2018	27	40,00	60,00	48,50	309.258,80	299.441,55	4	
2/10/2018	28	42,00	60,00	51,00	172.754,58	166.441,02	2	
3/10/2018	29	38,00	60,00	48,00	343.354,85	332.079,44	5	
4/10/2018	30	42,00	54,00	46,67	1.032.443,00	993.097,14	3	
5/10/2018	31	38,00	60,00	52,00	516.016,47	496.711,69	7	
6/10/2018	32	60,00	60,00	60,00	150.000,00	141.839,38	1	
7/10/2018	33	60,00	60,00	60,00	31.130,00	29.436,40	1	
8/10/2018	34	42,00	42,00	42,00	120.660,00	115.988,68	3	
9/10/2018	35	38,00	42,00	41,00	145.593,52	139.874,44	4	
10/10/2018	36	38,00	60,00	46,58	439.426,79	417.628,94	6	
11/10/2018	37	60,00	60,00	60,00	15.000,00	14.052,87	1	
12/10/2018	38	38,00	40,00	38,33	2.006.502,57	1.918.433,37	6	
13/10/2018	39	38,00	60,00	40,90	580.955,36	550.212,56	10	
14/10/2018	40	45,00	60,00	52,50	193.258,50	183.372,22	2	
15/10/2018	41	38,00	60,00	50,77	1.220.013,34	1.155.754,01	13	
16/10/2018	42	38,00	60,00	47,14	679.714,64	648.606,63	7	
17/10/2018	43	38,00	60,00	45,67	534.448,70	505.010,23	6	
18/10/2018	44	45,00	60,00	50,00	1.440.000,00	1.367.182,96	3	
19/10/2018	45	45,00	60,00	52,50	62.750,00	59.244,78	2	
20/10/2018	46	39,50	60,00	54,45	575.782,24	537.445,49	10	
22/10/2018	48	45,00	60,00	50,00	118.500,00	111.643,90	3	
23/10/2018	49	38,95	60,00	46,98	599.487,10	568.619,44	3	
24/10/2018	50	42,00	60,00	53,14	631.496,84	589.444,33	7	
25/10/2018	51	40,00	60,00	50,14	714.144,00	669.419,00	7	
26/10/2018	52	42,00	60,00	46,80	526.851,68	493.887,63	5	
27/10/2018	53	39,00	60,00	49,50	102.000,00	96.185,66	2	
28/10/2018	54	42,00	60,00	46,75	248.985,69	233.197,48	4	
30/10/2018	56	40,00	60,00	49,00	342.762,40	320.013,60	8	
31/10/2018	57	39,00	60,00	44,50	595.561,00	556.732,23	6	
1/11/2018	58	45,00	45,00	45,00	500.000,00	465.027,99	1	
2/11/2018	59	42,00	45,00	43,50	60.000,00	55.987,33	2	
3/11/2018	60	42,00	45,00	43,50	312.122,08	290.835,53	2	
4/11/2018	61	45,00	45,00	45,00	57.263,12	53.318,98	1	
5/11/2018	62	42,00	45,00	44,25	607.263,12	564.329,08	4	
6/11/2018	63	45,00	45,00	45,00	607.263,12	562.550,57	3	
7/11/2018	64	43,00	46,00	44,80	1.107.263,12	1.025.496,23	5	
8/11/2018	65	42,00	45,00	44,25	146.479,94	135.772,54	4	
9/11/2018	66	43,00	45,00	44,67	811.898,79	749.062,43	6	
10/11/2018	67	40,00	45,00	42,75	284.399,76	262.876,77	4	
11/11/2018	68	45,00	45,00	45,00	57.263,12	52.893,94	1	
12/11/2018	69	39,00	70,00	47,50	740.091,62	682.445,35	6	
13/11/2018	70	45,00	46,00	45,33	207.263,20	190.640,80	3	
14/11/2018	71	38,95	45,00	42,79	800.784,80	737.866,55	5	
15/11/2018	72	40,00	45,00	42,80	525.850,00	482.598,54	5	
16/11/2018	73	40,00	45,00	42,50	575.000,00	525.813,29	2	















**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



<b>Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos</b>							<b>Ingresados 5/9/2018</b>			<b>Fuente: MAV</b>	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	187528	86006433	MACRO	285	371	3000	02/08/18	17-10-18	48hs	₺	4.000,00
Ch Dif No Garantizado	187529	86076687	CREDICOOP	191	533	2607	01/08/18	18-10-18	48hs	₺	15.000,00
Ch Dif No Garantizado	187530	79153746	MACRO	285	117	4531	10/08/18	19-10-18	48hs	₺	12.750,00
Ch Dif No Garantizado	187531	91577556	C.B.S.A.S.	029	49	1636	31/08/18	20-10-18	48hs	₺	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	187532	534956	FRANCES	017	797	7400	29/08/18	20-10-18	48hs	₺	6.458,12
Ch Dif No Garantizado	187533	4033748	NACION	011	279	8332	27/08/18	20-10-18	48hs	₺	57.239,44
Ch Dif No Garantizado	187534	91175715	ICBC	015	192	2600	27/08/18	20-10-18	48hs	₺	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	187535	784097	NACION	011	158	4750	17/07/18	20-10-18	48hs	₺	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	187536	2854578	NACION	011	270	8503	31/07/18	20-10-18	48hs	₺	6.000,00
Ch Dif No Garantizado	187537	55126783	BAPRO	014	324	6450	19/07/18	20-10-18	48hs	₺	6.789,68
Ch Dif No Garantizado	187538	87780802	MACRO	285	703	6634	23/08/18	22-10-18	48hs	₺	18.500,00
Ch Dif No Garantizado	187539	10711014	CORDOBA	020	438	5971	24/07/18	23-10-18	48hs	₺	5.000,00
Ch Dif No Garantizado	187540	91577557	C.B.S.A.S.	029	49	1636	31/08/18	24-10-18	48hs	₺	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	187541	86006436	MACRO	285	371	3000	02/08/18	24-10-18	48hs	₺	2.856,84
Ch Dif No Garantizado	187542	87419631	MACRO	285	322	5147	23/08/18	24-10-18	48hs	₺	6.938,58
Ch Dif No Garantizado	187543	245825	NACION	011	510	4103	13/08/18	24-10-18	48hs	₺	7.234,28
Ch Dif No Garantizado	187544	21402586	GALICIA	007	132	1888	28/08/18	25-10-18	48hs	₺	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	187545	534953	FRANCES	017	797	7400	29/08/18	25-10-18	48hs	₺	25.900,00
Ch Dif No Garantizado	187546	91175716	ICBC	015	192	2600	27/08/18	25-10-18	48hs	₺	38.244,00
Ch Dif No Garantizado	187547	79153747	MACRO	285	117	4531	10/08/18	26-10-18	48hs	₺	12.750,00
Ch Dif No Garantizado	187548	47972900	GALICIA	007	150	3260	25/07/18	27-10-18	48hs	₺	2.000,00
Ch Dif No Garantizado	187549	14810377	PATAGONIA	034	267	9050	24/08/18	28-10-18	48hs	₺	18.723,18
Ch Dif No Garantizado	187550	534958	FRANCES	017	797	7400	29/08/18	30-10-18	48hs	₺	13.628,00
Ch Dif No Garantizado	187588	44912628	CREDICOOP	191	144	6620	16/07/18	30-10-18	48hs	₺	4.126,00
Ch Dif No Garantizado	187589	21645	NACION	011	233	5360	16/07/18	30-10-18	48hs	₺	2.671,40
Ch Dif No Garantizado	187590	484851	FRANCES	017	883	4600	27/08/18	31-10-18	48hs	₺	75.083,00
Ch Dif No Garantizado	187591	50510485	NACION	011	89	1822	30/08/18	30-09-18	48hs	₺	31.600,00
Ch Dif No Garantizado	187592	38200132	SANTANDER	072	382	1107	29/08/18	30-12-18	48hs	₺	40.000,00
Ch Dif No Garantizado	187652	629653	FRANCES	017	475	4000	28/06/18	30-09-18	48hs	₺	101.724,00
Ch Dif No Garantizado	187653	85066655	MACRO	285	350	5010	13/08/18	18-09-18	48hs	₺	24.207,59
Ch Dif No Garantizado	187654	20301269	CORDOBA	020	440	5843	06/08/18	22-09-18	48hs	₺	20.000,00
Ch Dif No Garantizado	187655	20301270	CORDOBA	020	440	5843	06/08/18	26-09-18	48hs	₺	20.000,00
Ch Dif No Garantizado	187656	80380909	MACRO	285	323	5003	17/07/18	26-09-18	48hs	₺	82.715,38
Ch Dif No Garantizado	187657	19417848	CORDOBA	020	365	5933	18/07/18	20-09-18	48hs	₺	85.000,00
Ch Dif No Garantizado	187658	47643818	GALICIA	007	76	5000	12/07/18	26-09-18	48hs	₺	30.875,70
Ch Dif No Garantizado	187714	47643773	GALICIA	007	76	5000	02/07/18	05-10-18	48hs	₺	41.407,00
Ch Dif No Garantizado	187715	47643772	GALICIA	007	76	5000	02/08/18	01-10-18	48hs	₺	41.356,60
Ch Dif No Garantizado	187716	14553195	PATAGONIA	034	365	2400	07/05/18	03-10-18	48hs	₺	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	187717	83029815	MACRO	285	350	5010	28/05/18	28-09-18	48hs	₺	31.450,32
Ch Dif No Garantizado	187718	83029822	MACRO	285	350	5010	14/06/18	15-09-18	48hs	₺	45.237,06
Ch Dif No Garantizado	187719	82071144	MACRO	285	323	5003	11/07/18	04-10-18	48hs	₺	82.443,00
Ch Dif No Garantizado	187720	343	SANTANDER	072	713	5009	10/07/18	05-10-18	48hs	₺	60.000,00
Ch Dif No Garantizado	188001	390119	FRANCES	017	790	2700	31/08/18	26-09-18	48hs	₺	78.537,47
Ch Dif No Garantizado	188002	20266311	GALICIA	007	371	1880	30/08/18	23-09-18	48hs	₺	124.734,58
Ch Dif No Garantizado	188003	20266314	GALICIA	007	371	1880	30/08/18	30-09-18	48hs	₺	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	188004	20266312	GALICIA	007	371	1880	30/08/18	24-09-18	48hs	₺	200.000,00

**SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. interonga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes del auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN****FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEIBICA LIII**

Programa Global de Valores Fiduciarios "FIDEIBICA"

**BANCO BICA S.A.**

Fiduciante y Administrador y Agente de Cobro de los Créditos

**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**

Fiduciario - Organizador - Emisor

**FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.**

Asesor Financiero

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.**

Organizador de la Colocación

Agentes miembros del Mercado Argentino  
de Valores S.A.

SBS Trading S.A.



Banco Mariva S.A.



Banco CMF S.A.





**COLOCADORES**

**VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA V/N \$316.759.414.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
V/N \$251.316.919.-

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
V/N \$28.508.347.-

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C**  
V/N \$28.508.347.-

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase D**  
V/N \$8.425.801.-

Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A., Banco CMF S.A. y Banco Mariva S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEBICA LIII (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias) (en adelante, las “Normas de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° Resolución N° 18.689 de fecha 19 de mayo de 2017. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 3 de septiembre de 2018. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

Los Bienes Fideicomitidos son:

Créditos originados y/o adquiridos en pesos por el Fiduciante, bajo la forma de mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés cuya cobranza opera mediante Código de Descuento o Pago Voluntario.

No constituye Bienes Fideicomitidos, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro de Vida respecto de los Créditos. No obstante el Fiduciante se compromete a cubrir el saldo deudor de los Créditos correspondiente a Deudores que hubiesen fallecido, respecto a los Créditos que cuentan con Seguro de Vida.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:**

<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b></p>	<p>V/N \$ 251.316.919 (Pesos doscientos cincuenta y un millones trescientos dieciséis mil novecientos diecinueve)  <u>Interés variable:</u> Tasa BADLAR para Bancos Privados, más 100 puntos básicos, con un mínimo de 27,0% nominal anual y un máximo de 37,0% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”.  <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.  <u>Calificación:</u> “<b>AAAsf (arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A.  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/09/2018  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/09/2018  <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/11/2019  <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/11/2019  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos                      Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFAs no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFAs conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b></p>	<p>V/N \$ 28.508.347 (Pesos veintiocho millones quinientos ocho mil trescientos cuarenta y siete)  <u>Interés variable:</u> Tasa BADLAR para Bancos Privados, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 29,0% nominal anual y un máximo de 39,0% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.  <u>Calificación:</u> “<b>AA-sf (arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A.  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/11/2019  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/11/2019  <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/02/2020  <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/02/2020  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos  <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFAs.                      Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C</b></p>	<p>V/N \$ 28.508.347 (Pesos veintiocho millones quinientos ocho mil trescientos cuarenta y siete)  <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 400 puntos básicos, con un mínimo de 30,0% nominal anual y un máximo de 40,0% nominal anual.  <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.  <u>Calificación:</u> “<b>BBBs (arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A.  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/02/2020  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/02/2020  <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/05/2020  <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/05/2020</p>

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



	<p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFC se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFB.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase D</b>	<p>V/N \$ 8.425.801 (Pesos ocho millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos uno)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 500 puntos básicos, con un mínimo de 31,0% nominal anual y un máximo de 41,0% nominal anual</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “<b>BBsf (arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/05/2020</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/05/2020</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 22/06/2020</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 22/06/2020</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFD se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA, VDFB y VDFC.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFD no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFD conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada al cierre de cada mes. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gov.ar">http://www.bcra.gov.ar</a> → Publicaciones y Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
<b>Período de Devengamiento</b>	<p>Es: (a) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, el período transcurrido entre el 31 de julio de 2018 (exclusive) y el 31 de agosto de 2018 (inclusive), b) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFB, VDFC y VDFD, el período transcurrido entre el 31 de julio de 2018 (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (inclusive), (c) para los restantes Servicios de los VDFA, VDFB, VDFC y VDFD, el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, considerando siempre para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<b>Fecha de Corte</b>	31 de julio de 2018.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$ 20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A., Banco CMF S.A., Banco Mariva S.A. en sus respectivos domicilios. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: [www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar), SBS Trading S.A. [www.gruposbs.com](http://www.gruposbs.com), Banco CMF S.A. <http://www.bancomcf.com.ar/> y Banco Mariva S.A. [www.mariva.com.ar](http://www.mariva.com.ar). Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 03 de Septiembre de 2018, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión: Se extenderá desde el miércoles 5 de septiembre de 2018 al miércoles 12 de septiembre de 2018.**
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día jueves 13 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs y finalizará el día jueves 13 de septiembre de 2018 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: jueves 13 de septiembre de 2018 a las 16hs**, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de

## Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Periodo de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Periodo de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación.

• **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” respectivamente), que será para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

• **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día lunes 17 de septiembre de 2018.**

• **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Periodo de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Periodo de Licitación.

Rosario, 4 de septiembre de 2018.

### MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: [http://www.mavsa.com.ar/fileadmin/institucional/Nomina\\_de\\_Agentes\\_MAV.pdf](http://www.mavsa.com.ar/fileadmin/institucional/Nomina_de_Agentes_MAV.pdf)

#### SBS TRADING S.A

SBS TRADING S.A	Av. E. Madero 900 piso 11° - Torre Catalinas Plaza	Capital Federal	<a href="http://www.gruposbs.com">www.gruposbs.com</a>
-----------------	---	--------------------	--

#### BANCO MARIVA S.A.

BANCO MARIVA S.A.	Sarmiento 500	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<a href="http://www.mariva.com.ar">www.mariva.com.ar</a>
-------------------	---------------	------------------------------------	--

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



**BANCO CMF S.A.**

BANCO CMF S.A.	Macacha Güemes 150	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<a href="http://www.bancocmf.com.ar">www.bancocmf.com.ar</a>
----------------	--------------------	---------------------------------	--

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIÓN NEGOCIABLE REGIMEN PYME CNV  
GARANTIZADA SERIE 1 DE PARANAGRO S.A.C.I.A. POR HASTA V/N US\$ 500.000.-**



**PARANAGRO S.A.C.I.A.**  
EMISORA



**LEIVA HERMANOS S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Propio Mat. N°630 CNV



**GARANTIZAR S.G.R.**  
AVALISTA

Bajo el presente prospecto de oferta pública de obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA Serie 1 de PARANAGRO S.A.C.I.A. por hasta un valor nominal de US\$ 500.000 (el "Prospecto"), PARANAGRO S.A.C.I.A. (indistintamente "PARANAGRO", la "Sociedad" o la "Emisora") podrá emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA (las "Obligaciones Negociables") conforme a la Ley N°

PARANAGRO S.A.C.I.A.  
OCTAVIO GARLEVARU  
PRESIDENTE





26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

*"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la CNV, registrada bajo Resolución N° RESFC-2018-19709-APN-DIR#CNV del 29 de Agosto de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplique el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II."*

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS Y SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES CALIFICADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRIPTOS EN LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.**

La emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que poseen como mínimo el VEINTE (20) por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Sección VI del Título XI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)).

La fecha del presente Prospecto es del 4 de Septiembre de 2018.

## I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIETARIO:** PARANAGRO S.A. es una Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria constituida en Paraná, Entre Ríos.
- b) **SEDE INSCRIPTA:** La sede social de la Sociedad se encuentra en Avda. Almagro N° 4089 – Paraná – Entre Ríos.
- c) **FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:** La sociedad fue constituida en fecha 06 de Agosto de 1975 y se encuentra

  
PARANAGRO S.A.C.I.A.  
OCTAVIO F. CARLEVARIO  
PRESIDENTE



inscrita ante el Registro Público de Comercio con fecha 06 de Agosto de 1975 bajo el N° 62, Folio 1049 Libro N° 25 de Contratos de S.R.L., y sus modificaciones del 18/04/1977, 22/02/1978, 22/04/1982, 15/10/1998, 22/11/2012, 29/06/2017. El plazo de duración es de 99 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Paranagro S.A.C.I.A. es un concesionario oficial John Deere que abarca la mitad de la provincia de Entre Ríos. Se trata de una empresa familiar que se dedica a la venta de maquinaria nueva, usada, y repuestos, proveyendo de variados servicios a sus clientes. Paranagro es una empresa con historia en la región desde el año 1974, adoptando su forma societaria actual en el año 1981. Es concesionario oficial John Deere desde el año 1975. Actualmente tiene fuerte presencia en la región, atendiendo las necesidades de los clientes de esta prestigiosa marca tanto desde su casa central de la ciudad de Paraná como desde sus sucursales en San Salvador y Villaguay, abarcando así el centro de confluencia del corredor bioceánico en torno a la Ruta Nacional N° 18. Permanente capacitación, y evolución en los servicios prestados son las características distintivas de la empresa, en permanente crecimiento y con el respaldo de 44 años de trayectoria.

**e) MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA CNV Y PASIVO TOTAL DE LA EMISORA SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:**

- Año 2015 \$ 86.606.249
- Año 2016 \$ 123.455.146
- Año 2017 \$ 219.032.726
- Promedio: \$ 143.031.374
- Pasivo Total s/último balance: \$ 54.150.559

## II. CONDICIONES DE EMISIÓN

- a) **MONTO DE LA EMISIÓN:** Hasta V/N U\$S 500.000 (valor nominal quinientos mil dólares estadounidenses).
- b) **DENOMINACIÓN:** Obligaciones Negociables REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE I DE PARANAGRO S.A.C.I.A.
- c) **MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO:** Las Obligaciones Negociables Paranagro Serie I estarán denominadas en dólares estadounidenses. La integración y los pagos de servicios de amortizaciones e intereses serán efectuados en pesos argentinos a la relación del Tipo de Cambio Dólar/Pesos Argentinos informada por el BCRA según Com. A 3.500 correspondiente al día de cierre del Período de Licitación, a efectos de la Integración del precio de suscripción, que será informado en el Aviso de Suscripción; y al tercer día hábil anterior a la Fecha de Pago de cada Servicio correspondiente.
- d) **VALOR NOMINAL UNITARIO:** VN U\$S 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense).
- e) **UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:** VN U\$S 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense).

  
PARANAGRO S.A.C.I.A.  
OCTAVIO F. CARLEVAR  
PRESIDENTE





f) **FORMAS DE LOS TÍTULOS:** Las presentes Obligaciones Negociables estarán representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. en los términos de las leyes 20.643 y 13.576 y normas modificatorias y complementarias. Las mismas serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables (los "Tenedores"). Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.

g) **FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO.** La colocación será realizada por "subasta o licitación pública" a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI "Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de la CNV (las "Normas CNV"). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de la CNV y de listado por Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y comprenderá un Período de Difusión de 3 (tres) días hábiles y un Período de Licitación Pública de 1 (un) día hábil. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la Tasa Fija pretendida expresada como % (tanto por ciento) con dos decimales (la "Tasa Fija Nominal Anual"). Las Obligaciones Negociables sólo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según los definen las Normas CNV. El Emisor, basándose en la opinión del Colocador, podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables cuando: (i) no se hubieran recibido ofertas; (ii) si los Diferenciales Adicionales Pretendidos hubieren sido superiores a los esperados por el Emisor; (iii) el valor nominal total de las ofertas recibidas hubiere sido inferior al esperado por el Emisor; (iv) hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como en las condiciones generales del Emisor y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias del Emisor que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación o negociación de las Obligaciones Negociables. En caso de que se declare desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, las ofertas presentadas quedarán automáticamente sin efecto.

h) **FECHA Y LUGAR DE INTEGRACIÓN:** Será el tercer día hábil posterior al cierre del Período de Licitación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de suscripción de la colocación (el "Aviso de Suscripción"). La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.

i) **FECHA DE VENCIMIENTO:** Será a los 36 (treinta y seis) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Suscripción. Si la Fecha de Vencimiento y/o cualquier fecha en la que corresponda realizar un pago en relación con las Obligaciones Negociables no fuera un día hábil, el pago de los montos bajo las Obligaciones Negociables será efectuado en el día hábil inmediato posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho día hábil inmediato posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha original en la cual vencía, no devengando interés alguno.

i) **AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO:** Las Obligaciones Negociables amortizarán en 12 (doce) cuotas trimestrales y consecutivas que se distribuirán de la siguiente manera: (a) en 8 (ocho) cuotas equivalentes al 8,33% sobre el capital efectivamente emitido; y (b) 4 (cuatro) cuotas equivalentes al 8,34% del capital efectivamente emitido. La primera fecha de pago de capital será a

  
PARAMARCO S.A.C.I.A.  
OCTAVIO F. CARLEVAR  
PRESIDENTE



los 3 (tres) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.

j) **MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN:** US\$ 1.000 (mil dólares estadounidenses) equivalentes a VN US\$ 1.000 (valor nominal mil dólares estadounidenses) de capital de las Obligaciones Negociables. Toda cantidad superior deberá ser múltiplo de VN US\$ 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense).

k) **TASA DE INTERES Y FECHAS DE PAGO:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a la tasa fija nominal anual truncada a dos decimales, que surja del proceso de determinación de la misma detallado en la sección "FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO" del presente, y será informada mediante el Aviso de Resultados. Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el aviso de suscripción. Los pagos de los intereses serán trimestrales (período de interés) y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los 3 (tres) meses de la fecha de emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada período de interés y se utilizará el divisor 365.

l) **FECHA DE CÁLCULO:** Será el día hábil inmediato anterior al primer día de Licitación Pública.

m) **AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO:** Será Caja de Valores S.A.


n) **PAGO DE LOS SERVICIOS:** La amortización y los pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuadas por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

o) **DESTINOS DE LOS FONDOS:** Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a Capital de Trabajo para la compra de equipamiento, herramientas, repuestos y maquinaria marca John Deere.

p) **MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIALBES:** Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV), Bolsa y Mercados Argentinos (BYMA) y otros mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

q) **ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA, LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS.** La Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE 1 por hasta VN US\$ 500.000 por Asamblea de Accionistas N° 46 celebrada el 13 de junio de 2018 y por reunión del Directorio N° 300 del 14 de agosto de 2018 fijando las condiciones particulares de la emisión.

r) **AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES:** Leiva Hermanos S.A. quien se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el N° 630 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Propio. El Emisor pagará a Leiva Hnos. S.A. una retribución equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto a ser colocado por su actuación como Agente Organizador. Por la colocación pagará una comisión del 0,25% (veinticinco por ciento) sobre el valor nominal efectivamente colocado. El emisor pagará a la Entidad de Garantía una comisión del 1,5% en concepto de aval por la emisión en cuestión.



PARA: **CAJA DE VALORES S.A.**  
OCTAVIO F. ZARLEVAR  
PRESIDENTE





s) **RESCATE POR CUESTIONES IMPOSITIVAS:** Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas por la Emisora al 100% de su valor nominal residual más los intereses devengados a la fecha del rescate, en forma total y no parcial, en caso de ocurrir ciertos acontecimientos de naturaleza impositiva en Argentina que se originen como resultado de cualquier cambio y/o modificación de las leyes (o regulaciones o normativa promulgada en virtud de ellas) de la Argentina y/o cualquier subdivisión política y/o cualquier autoridad fiscal del país y/o cualquier cambio en la aplicación, administración y/o interpretación oficial de dichas leyes, regulaciones o normativa, en cuanto a que la Emisora quedara obligada a pagar montos adicionales por impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto, respecto de las Obligaciones Negociables no contemplado al momento de la emisión.

### III. GARANTÍA

a) **ENTIDAD DE GARANTÍA:** Las Obligaciones Negociables estarán 100% garantizadas, tanto el capital como los intereses por GARANTIZAR S.G.R como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá tal carácter como liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y división.

Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 428 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 4.400 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 41% del sistema de SGRs.

Y Más de \$ 9.400 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 30 sucursales.

Garantizar ha sido calificada por FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA-(arg, Perspectiva Positiva) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg).

La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera de CNV.

b) **NATURALEZA DE LA GARANTÍA:** Garantía Común.

c) **INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA AL 28/02/2018:**

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 5.996.968.451,10.-
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 5.996.967.513,93.-
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 5.941.589.377.-
- Fondo de riesgo Contingente: \$ 141.276.207.-
- Garantías Vigentes: \$ 13.222.465.222.-
- Grado de Apalancamiento: 2,03.-

PARA: S.A.C.I.A.  
OCTAVIO F. CARLEVARO  
PRESIDENTE



AVISO DE SUSCRIPCIÓN  
OBLIGACIÓN NEGOCIABLE PYME CNV GARANTIZADA SERIE 1 DE PARANAGRO  
S.A.C.I.A. POR HASTA V/N US\$ 500.000.-



PARANAGRO S.A.C.I.A.  
EMISORA



LEIVA HERMANOS S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación Propio Mat. N°630 CNV



GARANTIZAR S.G.R.  
AVALISTA

PARANAGRO S.A. es una Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria constituida en Paraná, Entre Ríos; ofrece a los Inversores Calificados, tal como están definidos en la Sección II Capítulos VI Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y modificaciones), hasta V/N US\$ 500.000 (valor nominal quinientos mil dólares estadounidenses), en obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA Oferta Pública autorizada por resolución del Directorio de Comisión Nacional de Valores (CNV) RESFC-2018-19709-APN-DIR#CNV de fecha 29-08-18.



Los términos y condiciones están descriptos en el Prospecto de Emisión disponible en la Autopista de Información Financiera (AIF) de CNV, en el domicilio de la Emisora, en el domicilio del Colocador y fueron publicados en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) el día 05/09/2018.

**1. -Colocador:** LEIVA HERMANOS S.A. ALYC Y AN PROPIO – N° 630 de la CNV, con domicilio en Av. Pascual Echagüe 661 de la ciudad de Paraná.

**2. -Sistema de Colocación:** en el proceso de licitación, los interesados en participar deberán ofrecer la Tasa Fija pretendida expresada como % (tanto por ciento) con dos decimales (la "Tasa Fija Nominal Anual").

**3. -Período de Difusión:** comenzará el 05/09/2018 y finalizará el 07/09/2018

**4. -Período de Licitación:** comenzará el 10/09/2018 a las 11 (once) horas y finalizará el 10/09/2018 a las 16 (dieciséis) horas. Durante este período los inversores interesados deberán cargar sus ofertas de suscripción a través de un agente autorizado para operar en el sistema SEMAV.

**5. -Precio de suscripción:** 100% del Valor Nominal.

**6. -Cantidad mínima y múltiplos:** Las ofertas deberán indicar la cantidad nominal de Obligaciones Negociables pretendidas. Dicha cantidad nominal no podrá ser inferior a VN U\$S 1.000 (valor nominal mil dólares estadounidenses), y toda cantidad superior deberá ser múltiplo de VN U\$S 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense). La unidad mínima de negociación será de VN U\$S 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense).

**7. -Método de Colocación y Adjudicación de Ofertas:** La colocación de las ON estará a cargo de LEIVA HERMANOS SA como Colocador, junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" conforme al rango que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del sistema informático del MAV ("SEMAV") bajo la modalidad abierta. Durante el periodo de licitación las ofertas serán recibidas por el Colocador y los agentes autorizados, y se ingresarán al SEMAV. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante Aviso de Resultados a publicar en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) y los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien las ON y en AIF de la CNV.

La adjudicación se realizará a un precio único ("La Tasa de Corte"), que será la mayor tasa para las ofertas registradas. A efectos de determinar la Tasas de Corte las ofertas se anotarán comenzando con las que soliciten la menor tasa y continuando hasta (a) el nivel de ofertas cuya tasa agota la



totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles o (b) el nivel de ofertas de mayor tasa si las ofertas no completaran la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles.

Determinada la Tasa de Corte, las Obligaciones Negociables serán adjudicadas comenzando por las ofertas que soliciten la menor tasa en orden creciente y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables disponibles. Si las ofertas en el nivel de Tasa de Corte superan el saldo de las Obligaciones Negociables a adjudicar, este se prorrateará entre todas ellas.

Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VN U\$S 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las ON a adjudicar. Contrariamente, si tuviera decimales iguales o por encima de VN U\$S 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VN U\$S 1,00 de las ON a adjudicar.

El Emisor y el Colocador se reservan el derecho de rechazar cualquier oferta de suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles por la Emisora. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora o contra el Colocador.

8. -Fecha de integración: será el 13/09/2018 mediante transferencia a la Cuenta Corriente que indique el colocador en la liquidación.

9. -Fecha de Emisión: las Obligaciones Negociables serán emitidas el 13/09/2018, depositándose en el Sistema de Deposito Colectivo llevado por Caja de Valores SA un Certificado Global Permanente, por el valor nominal realmente adjudicado e integrado. (ALYC) transferirá el 13/09/2018 a cada Depositante y Comitente informado al momento de ser ingresadas las ofertas en el Sistema SEMAV, las cantidades nominales efectivamente adjudicadas a cada oferta.

10. -Fecha de vencimiento: será el 13/09/2021.

11. -Amortización: la amortización del capital de la ON se efectuará en 8 (ocho) cuotas trimestrales iguales y consecutivas equivalentes al 8,33% sobre el capital efectivamente emitido; y 4 (cuatro) cuotas equivalentes al 8,34% del capital efectivamente emitido. La primera fecha de pago de capital será a los 3 (tres) meses de la Fecha de Emisión. A partir de la fecha de Emisión e Integración, en las fechas que se informarán en el aviso de Resultados a publicarse al cierre del Período de Licitación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes.

12. -Tasa de interés : El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a la tasa fija nominal anual truncada a dos decimales, que surja del proceso de determinación de la misma detallado en la sección "FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO" del presente, y será informada mediante el Aviso de Resultados.

13. -Fecha de pago de Intereses : Los pagos de los intereses serán trimestrales (período de interés) y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los 3 (tres) meses de la fecha de emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada período de interés y se utilizará el divisor 365..

14. -Listado : Se solicita listado a MAV bajo el régimen de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada.

15. -Garantía : Las Obligaciones Negociables están totalmente garantizadas, tanto el capital como los intereses resultantes por aplicación de las condiciones de emisión descriptas en el Prospecto de Emisión por GARANTIZAR S.G.R, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y división. Información sobre Garantizar SGR como Entidad de Garantía Autorizada por CNV puede consultarse en la página de CNV [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) .

17. -Calificación de Riesgo : Garantizar ha sido calificada por FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA-(arg, Perspectiva Positiva) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg).